



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Plaza de la Iglesia nº 1

Tlfno: 927 51 90 11 * Fax: 927 51 91 19

10818-CASAS DE DON GÓMEZ

DIR: L01100535

BANDO

D. Vicente Mateos Paniagua, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Casas de Don Gómez, **HAGO SABER:**

Que con la finalidad de evitar posibles focos de incendio en época veraniega, y dado que existen solares que se encuentran cubiertos de pastos y vegetación, por medio del presente, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 7/2015 y la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana 15/2001, que obligan a los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público se requiere a todos los propietarios de solares en Casas de Don Gómez para que, en el **plazo de 15 días naturales** procedan a la limpieza de pastos y vegetación de los mismos, bajo el apercibimiento de que de no atender este requerimiento, se procederá por parte del Ayuntamiento a efectuar la limpieza de dichos solares, cuyo coste será de cuenta del titular de los mismos quien, además, podrá ser sancionado económicamente por dicho incumplimiento.

Casas de Don Gómez, a 4 de Mayo de 2023
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Vicente Mateos Paniagua

